**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-260/19**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El XXV Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC 2019) que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Río Cuarto entre el 14 y 18 de octubre de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho congreso es el evento nacional de Ciencias de la Computación de mayor concurrencia y alcance federal y actúa como punto de encuentro de investigadores, docentes, estudiantes de grado/postgrado, y profesionales de la Informática;

Que se realizó un llamado a inscripción entre los alumnos de las carreras a cargo de esta Unidad Académica interesados interés en participar en el mismo;

Que los únicos tres postulantes recibieron un beca de alojamiento para asistir a los Cursos de la XXIII Escuela Internacional informática que se lleva a cabo durante el mencionado evento y solicitaron ayuda económica para cubrir el costo de pasajes y comida que demanda su participación;

Que en la medida que el estado financiero de este Departamento lo permita, es de interés de esta unidad académica que sus alumnos participen en todas aquellas actividades que los afiancen en su formación profesional;

Que por Resolución CSU-667/19 se distribuyeron entre los Departamentos Académicos de la UNS fondos destinados a alumnos que participen en congresos nacionales de estudiantes u otros eventos académicos;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2019 otorgar dicha ayuda;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**ARTICULO 1°:** Autorizar la asistencia y acordar una ayuda económica de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES ($ 5.823,00.-) para cada uno de los alumnos que se detallan a continuación, destinada a cubrir el costo de transporte terrestre y comida con motivo de su participación en el XXV Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC 2019) a desarrollarse en la Universidad Nacional de Río Cuarto entre el 14 y 18 de octubre del corriente año.-

**///CDCIC-260/19**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Legajo Nº | Nombre y Apellido | Carrera |
| 114059 | Sergio David ANDRADE COLOMBANI | Ing. en Sistemas de Información |
| 114761 | Fabio Daniel CAMPETTI | Ing. en Sistemas de Información |
| 98577 | Lisando LAURENT | Ing. en Sistemas de Computación |

**ARTICULO 2º:** Establecer que los mismos deberán acreditar su asistencia al mencionado evento y elevar un informe grupal a su regreso, de las actividades académicas desarrolladas.

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria** 014.001.000: Secretaría General Académica, **Categoría Programática** 03.00.00.02 “Programa de Asistencia Académica”.

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------------------------------------